Código Dependencia que Genera	110

Marque con X		Número
DECRETO RESOLUCIÓN	X	052

Fecha	Día	Mes	Año
	15	05	2026

"POR MEDIO DEL CUAL	**SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HABIL EL DÍA SÁBADO 16 DE MAYO DE 2026, A FIN DE ADELANTAR TRÁMITES CONTRACTUALES Y PRESUPUESTALES, PROPIOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA DE PAIPA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PAIPA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Reglamentarias, en especial las señaladas en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, el inciso segundo del Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978, el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) y la Resolución 831 de 2023.

CONSIDERANDO:

Que el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la Ley 4 de 1913, señala que en los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario.

Que el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso frente al artículo 62 de la Ley 4 de 1993 que:

> *"... **Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados** estos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria".* (negrilla fuera de texto original).

Que mediante Concepto con Radicado No. 20196000060051 de 27 de febrero de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública concluyó en relación con la sentencia antes citada, que *"(...) cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles"*(Subraya fuera de texto original).

Que en la Alcaldía Municipal de Paipa se ha determinado que el día sábado no es un día hábil, mediante actos administrativos por medio de las cuales se han fijado los horarios laborales.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
Código postal: 15516

Que, los términos señalados en la normativa del Sistema de Compra Pública en días, se refiere a días hábiles y se cuentan a partir del siguiente al que se señala como inicio de contabilización del término, a menos expresamente se establezca una regla diferente.

Que, para garantizar la efectividad en la gestión contractual, frente a las necesidades apremiantes de la entidad se hace necesario declarar como administrativamente hábil el día sábado 16 de Mayo de 2026, única y exclusivamente para adelantar trámites contractuales y presupuestales.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como día hábil el día sábado dieciséis (16) de mayo de 2026, únicamente para adelantar trámites contractuales y presupuestales, propios de la gestión contractual de la Alcaldía de Paipa.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo anterior, los funcionarios que laboren durante los días antes mencionados tendrán derecho al correspondiente compensatorio.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Paipa- Boyacá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Emite Empleo	**GERMÁN RICARDO CAMACHO BARRERA** Alcalde Municipal de Paipa

Validación	Nombre Completo	VoBo.
Elaboró	Sonia Milena Niño – Aux. Administrativa – Secretaria General y de Gobierno	
Revisó y Aprobó	Luz Elizabeth Corredor Duarte – Secretaria General y de Gobierno	
Revisó y Aprobó	Alexandra Manuela Machuca Fonseca – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Original	

Anexos	Folios

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
2	Copia 1	
3	Copia 2	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: (608) 7 850 131/ 7 850135/ 7 851998
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
Código postal: 15516